

DECRETO EXENTO N° 000971
MARIA ELENA,

09 MAR 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña JENNIFER PAPULO GARRIDO.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. JENNIFER PAPULO GARRIDO, Honorarios, DIDECO para realizar las siguientes gestiones:

- **PRIMERA MESA TECNICA REGIONAL – PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simpe, sin pasajes y sin pernoctar por el siguiente monto: A la Cuenta N° 215-21-04-004 "Prestación de Servicios Programas Comunitarios".

VALOR DE COMETIDO	\$ 23.477.-
FECHA DE COMETIDO	14 DE MARZO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ISM/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.



DIRECTOR DAF